

DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES DCV

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE GARANTÍAS SOBRE OPERACIONES A PLAZO

DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES

AGENDA

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. ALCANCE
- 3. FUNCIONAMIENTO DE LAS GARANTÍAS
- 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
- 5. CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA
- 6. CICLO DE LA OPERACIÓN
- 7. MANEJO OPERATIVO
- 8. CÓDIGOS DE OPERACIONES



INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES, COMO ADMINISTRADOR DEL DCV Y DEL SEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 255 DE 2010, DESARROLLÓ UN MECANISMO PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DERIVADO DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO AL QUE ESTÁN EXPUESTAS LAS OPERACIONES A PLAZO.



ALCANCE

LA FUNCIONALIDAD ESTÁ DISEÑADA, EN PRINCIPIO, PARA QUE EL CÁLCULO DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS Y LOS LLAMADOS A MARGEN SE GENEREN EN:

- 1. LAS OPERACIONES REPO QUE REALICE EL BANCO DE LA REPÚBLICA COMO AUTORIDAD MONETARIA
- 2. LAS OPERACIONES SIMULTÁNEAS Y
 COMPRAVENTAS A PLAZO QUE SE CIERREN EN EL
 SEN.
- 3. Las Transferencias Temporales de Valores que se originen en la funcionalidad de préstamo de valores del DCV.

PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO

- 1. SE CALCULA LA GARANTÍA REQUERIDA TENIENDO EN CUENTA LOS PRECIOS DE MERCADO Y SE COMPARA CONTRA EL SALDO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.
- 2. SI LA GARANTÍA REQUERIDA ES MAYOR A LAS CONSTITUIDAS, VERIFICA LA DISPONIBILIDAD EN DINERO Y DE TÍTULOS.
- 3. SI LA GARANTÍA REQUERIDA ES MENOR A LAS CONSTITUIDAS, EFECTÚA UNA LIBERACIÓN DE GARANTÍAS POR LA DIFERENCIA.



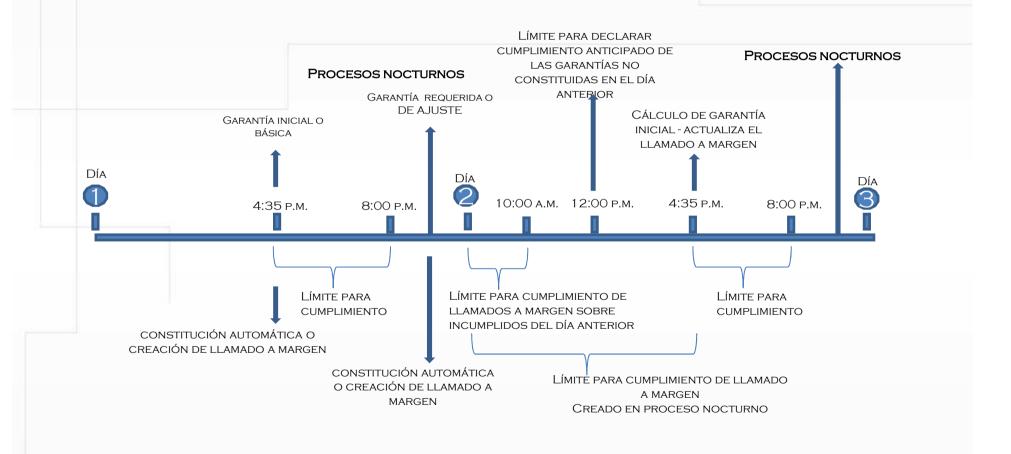
PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO

A LAS 4:35 P.M. SE REALIZA EL CÁLCULO DE LA GARANTÍA BÁSICA ÚNICAMENTE DE LAS OPERACIONES CERRADAS EN ESE DÍA APLICA A LAS SIMULTANEAS, DEBE SER CUBIERTAS EN EL HORARIO DE 4:30 A 8:00 P.M. DEL MISMO DÍA DE LA OPERACIÓN, DE NO HACERSE TIENE PLAZO HASTA EL DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 10:00 A.M.

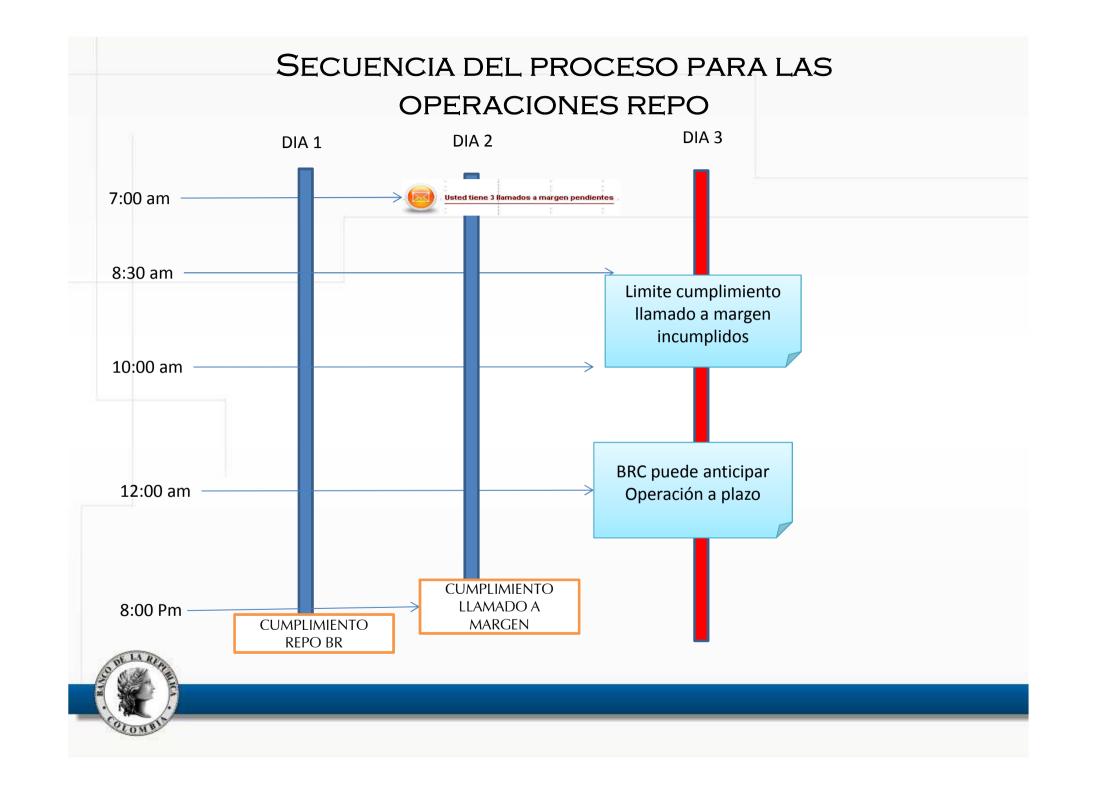
Una vez cerrado los servicios del DCV, se ejecutan los procesos nocturnos donde se realiza el cálculo de la garantía constituidas, verificando el saldo disponible, realiza constitución de garantías automáticas o genera una operación (llamado a margen) para que se activada al día siguiente entre las 8:00 a.m. y 8:00 p.m. Esto aplica para las operaciones repo.



SECUENCIA DEL PROCESO PARA LAS OPERACIONES SIMULTANEAS







CONFIGURACIÓN PREVIA DEL SISTEMA

LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS EN EL DCV SERÁ AUTOMÁTICA, PARA EL EFECTO, LOS AGENTES DEBERÁN DEFINIR EN EL DCV UN PORTAFOLIO Y UNA CUENTA DE DINERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES.

LA RUTA PARA DEFINIR ESTOS PARÁMETROS ES:

- 1. DEPOSITO CENTRAL DE VALORES -DCV
 - 3. OPERACIONES SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN
 - 9. GARANTÍAS PARA OPERACIONES A PLAZO
 - 1. CONFIGURACIÓN DE INTERMEDIARIOS



PARÁMETROS - INCLUSIÓN - 1





Parámetros – Inclusión – 2





PARÁMETROS - INCLUSIÓN - 3



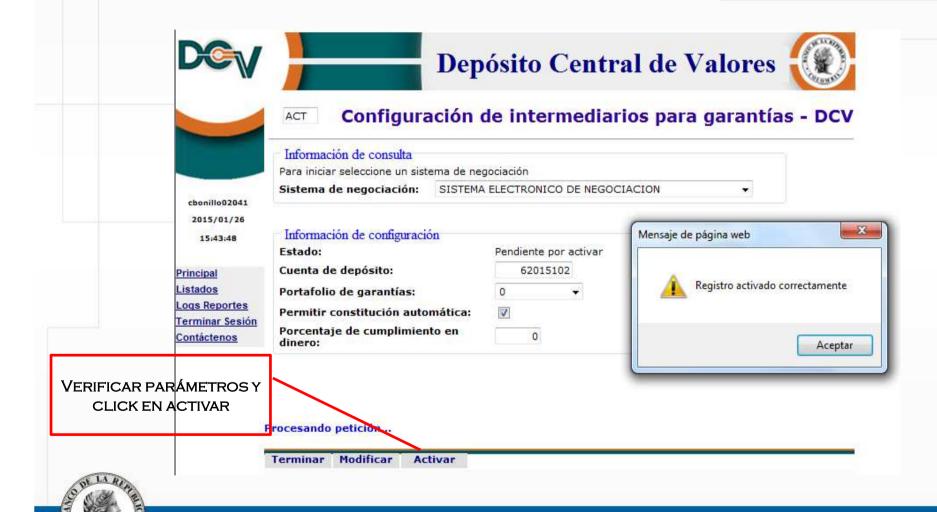


PARÁMETROS - ACTIVACIÓN - 1





PARÁMETROS - ACTIVACIÓN - 2



Parámetros - Modificación - 1

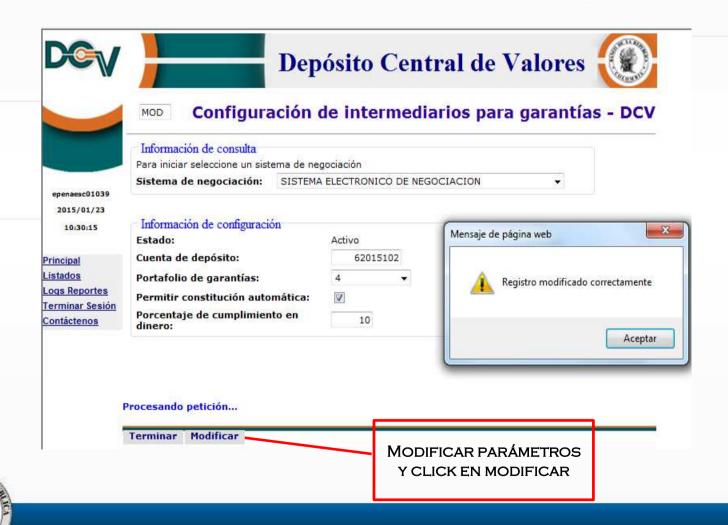


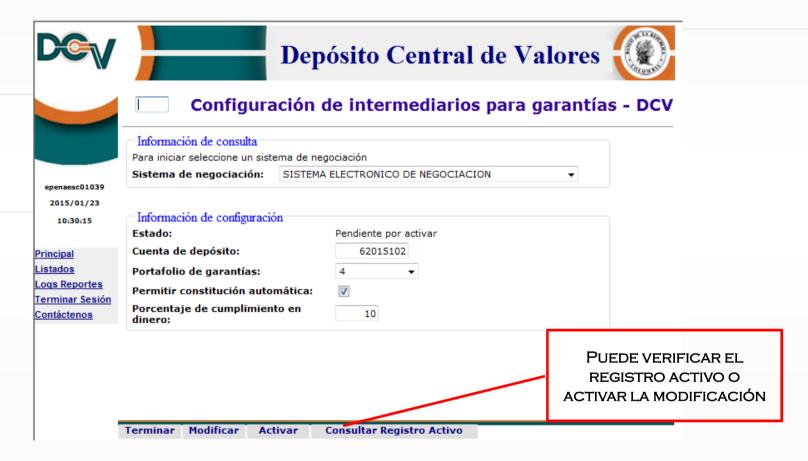


Parámetros – Modificación - 2





















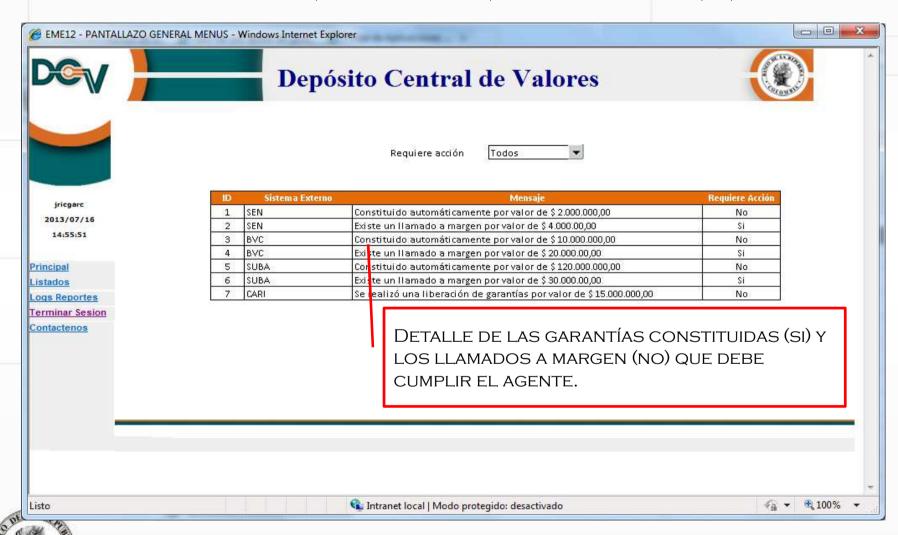


MANEJO OPERATIVO - 1





MANEJO OPERATIVO - 2



PARA ACCEDER A LA CONSULTA DE LOS LLAMADOS A MARGEN SE DEBE INGRESAR POR LA SIGUIENTE RUTA:

- 1. DEPOSITO CENTRAL DE VALORES DCV
 - 3. OPERACIONES SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN
 - 9. GARANTÍAS PARA OPERACIONES A PLAZO
 - 6. CONSULTA LLAMADOS A MARGEN.



MANEJO OPERATIVO - 3

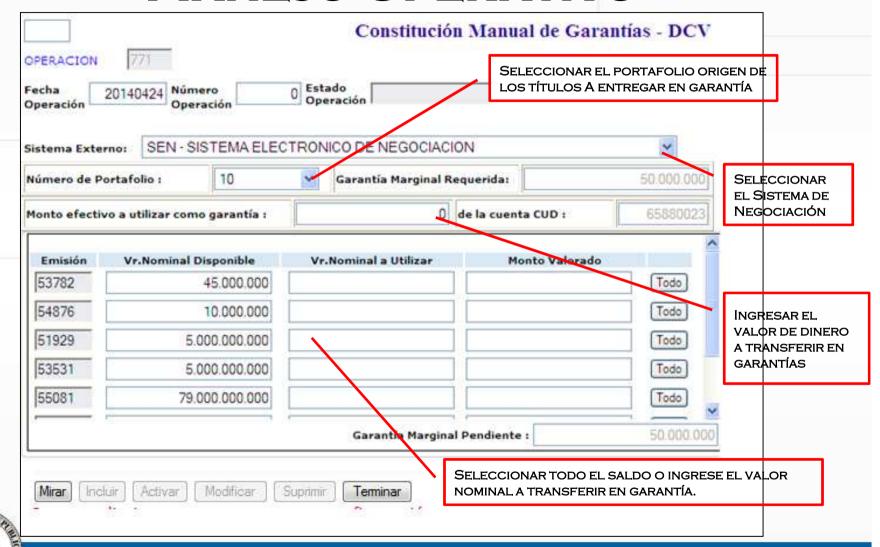
LAS GARANTÍAS REQUERIDAS DEBEN SER CUBIERTAS ANTES DEL CIERRE DE OPERACIONES EN EL DCV.

EN CASO DE QUE EL CUBRIMIENTO NO SE PUEDA HACER AUTOMÁTICAMENTE, SE PUEDE REALIZAR MANUALMENTE POR LA SIGUIENTE RUTA:

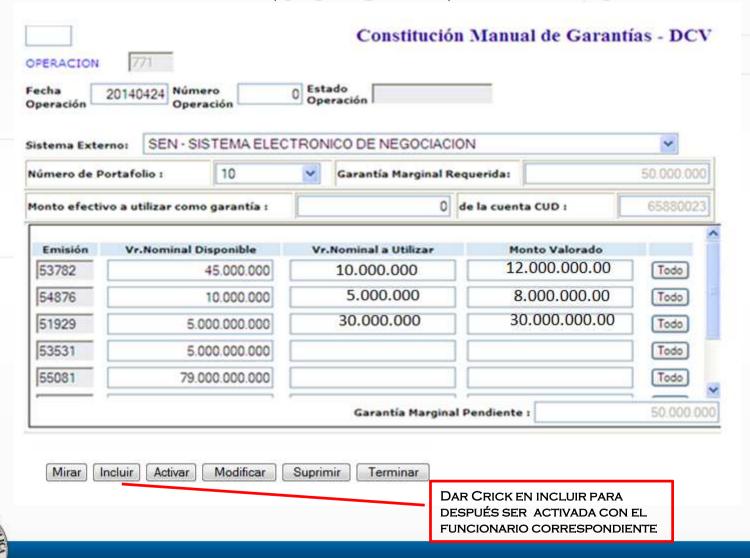
- 1. DEPOSITO CENTRAL DE VALORES DCV
 - 3. OPERACIONES SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN
 - 9. GARANTÍAS PARA OPERACIONES A PLAZO
 - 4. CONSTITUCIÓN MANUAL DE GARANTÍAS



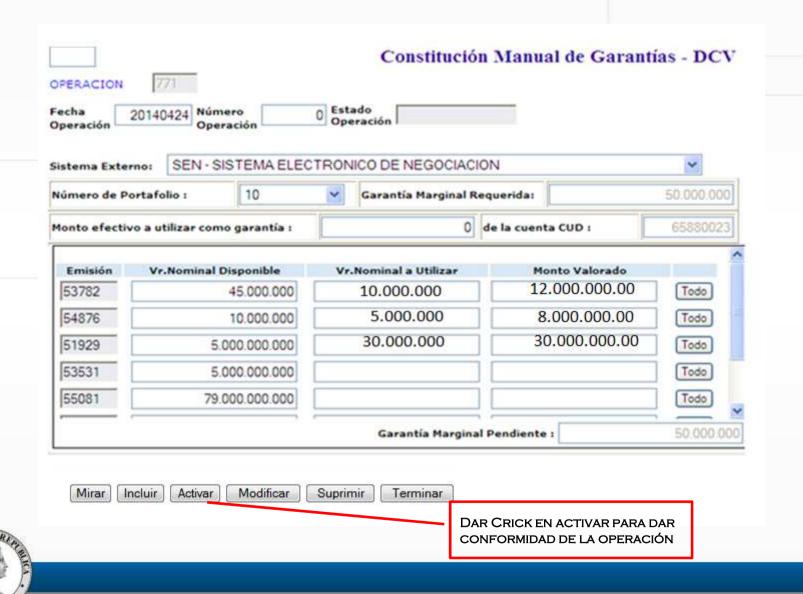
MANEJO OPERATIVO



MANEJO OPERATIVO



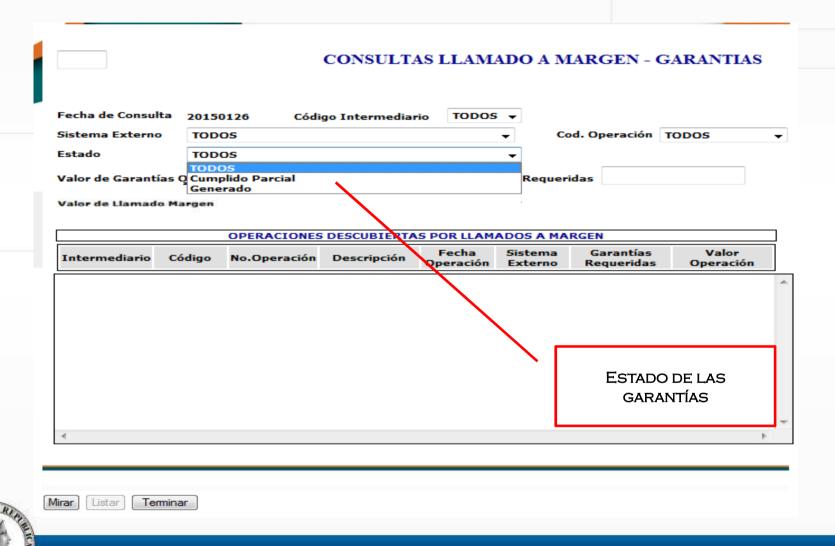
MANEJO OPERATIVO



PARA ACCEDER A LA CONSULTA DE LOS LLAMADOS A MARGEN SE DEBE INGRESAR POR LA SIGUIENTE RUTA:

- 1. DEPOSITO CENTRAL DE VALORES DCV
 - 3. OPERACIONES SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN
 - 9. GARANTÍAS PARA OPERACIONES A PLAZO
 - 6. CONSULTA LLAMADOS A MARGEN.





Intermediatio.	23	- BANKON	TOP	OCCUPANTE	2 h

THE PROPERTY AND PARTY	-	ORDER OT ONE	DESCRIPTION VENEZA	-
THRODMACTON	1016	OPRUACIONES	DESCRIPTION	36

Código Operación	Numero Operación	Descripción	Fecha Operación	Sistema Externo	Garantías Requeridas	Valor Llamado Margen
435	43015	SIMULTANBA	20141111	SEN	621,165,613.44	4,468,817,851.32
435	43016	SIMULTANBA	20141111	SEN	660,604,700.00	4,468,817,851.32
435	43017	SIMULTANBA	20141111	SEN	700,043,786.57	4,468,817,851.32
435	43018	SIMULTANBA	20141111	SEN	739,482,873.14	4,468,817,851.32
435	43019	SIMULTANBA	20141111	SEN	778,921,959.71	4,468,817,851.32
435	43020	SIMULTANEA	20141111	SEN	818,361,046.27	4,468,817,851.32
495	143005	R.SIMULTANEA	20141111	CEN	15,637,541.34	4,468,817,851.32
495	143006	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	18,357,113.75	4,468,817,851.32
495	143007	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	21,076,686.16	4,468,817,851.32
495	143008	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	23,796,258.56	4,468,817,851.32
495	143009	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	26,515,830.97	4,468,817,851.32
495	143010	R. SIMULTANEA	20141111	SBN	29,235,403.38	4,468,817,851.32
495	143011	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	31,954,975.79	4,468,817,851.32
495	143012	R.SIMULTANEA	20141111	SEN	34,674,548.19	4,468,817,851.32
495	143013	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	37,394,120.68	4,468,817,851.32
495	143014	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	40,113,693:01	4,468,817,851.32
495	143015	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	42,833,265.42	4,468,817,851.32
495	143016	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	45,552,837.82	4,468,817,851.32
495	143017	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	48,272,410.23	4,468,817,851.32
495	143018	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	50,991,982.64	4,468,817,851.32
495	143019	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	53,711,555.05	4,468,817,851.32
495	143020	R. SIMULTANEA	20141111	SEN	56,431,127.45	4,468,817,851.32

Total de Operaciones 22

Total Valor Llamado Margen 4,895,129,329.49





MANEJO OPERATIVO - REPORTES





Confirmar la ubicación de la pantalla en el menú. García Vélez Aurelio Abdón, 26/01/2015 **GVAA5**

MANEJO OPERATIVO - REPORTES

BANCO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES

PDFGOtorgadas

GARANTIAS OTORGADAS PARA OPERACIONES A PLAZO

Sist. Externo: SEN- SISTEMA ELECTRONICO DE NEGOCIACION

Intermediario: 10- MSBC COLOMBIA S.A.

Pecha	Portafolio	Tipo Garantía	Bmision/Cuenta	Valor Costo (COP)	Valor Móminal
20150122	0	T	53531	276,860,270.08	250,472,945.29
20150122	0	D	62011002	92,286,756,70	0,00
				Subtotal	738,294,053.56
				Total Valor Títulos (hoy)	250,472,345.29
				Total Valor Dinero	92,286,756.70



CODIGO DE OPERACIONES

CONSTITUCIÓN MANUAL	CONSTITUCIÓN AUTOMÁTICA	LIBERACIÓN
771	770	772



Garantías no constituidas el día anterior:

EN BRC DEBERÁ CONTACTAR AL DEPOSITANTE DIRECTO PARA INFORMARLE EL HECHO Y SOLICITARLE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ANTES DE LAS 10:00 A.M., ADVIRTIÉNDOLE QUE EN CASO DE INCUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN LOS REPOS BR PODRÁ DECLARAR EL CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.

EN EL CASO DE LAS OPERACIONES REPO BR, SE DEBE REPORTAR EL EVENTO A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL DCV ART. 27. ADICIONALMENTE, SE DEBE INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE ESTABILIDAD FINANCIERA - DEFI PARA QUE ESTABLEZCA LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA Y DE LAS DEMÁS CONSECUENCIAS CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEO.

Liquidación Anticipada:

SE PROCEDERÁ A ANTICIPAR LA OPERACIÓN TENIÉNDOSE EN CUENTA EL MONTO INICIAL, ADICIONADO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ES RESPONSABILIDAD DE LOS DD EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ANTICIPO UTILIZANDO LA FACILIDAD QUE OFRECE EL DCV

VALORES, ENTRE DE UN LADO, EL MONTO PACTADO EN LA OPERACIÓN Y DE OTRO EL PRECIO DE MERCADO EN LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO MAS LAS AMORTIZACIONES Y SE CONSTITUYA UNA DIFERENCIA DE SALDO A FAVOR TENDRÁ DERECHO A QUE CADA PARTE MANTENDRÁ EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LAS SUMAS DE DINERO Y LOS VALORES QUE HAYA RECIBIDO DE LA OPERACIÓN Y PODRÁ CONSERVARLOS DEFINITIVAMENTE HASTA SU VENCIMIENTO SI EXISTE ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LOS SEA PAGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES

Sanciones pecuniarias:

REPORTO (REPO). SE ENTIENDE POR RETRASO EN LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALICEN LA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS ANTES DE LAS 10:00 A.M. DEL DÍA RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA FUNCIONALIDAD PARA EL MANEJO DE GARANTÍAS DEL DCV DE LA OPERACIÓN DE CUANDO LOS ACO CONSTITUYAN LAS MISMAS DESPUÉS DE LA HORA DE CIERRE DEL PORTAL DE ACCESO SEBRA, O EL QUE LO SUSTITUYA, DEL DÍA EN QUE FUERON REQUERIDAS, Y ANTES DE LAS 10:00 A.M. DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. SE ENTIENDE POR INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS CUANDO LOS ACO NO HÁBIL SIGUIENTE MENCIONADO.

GARANTÍAS PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE DECLARARÁ LA LIQUIDACIÓN

HASTA QUE SE TENGA UN NIVEL DE GARANTÍAS SUFICIENTE PARA RESPALDAR LAS OPERACIÓN DE MENOR MONTO Y CONTINUARÁ EN ORDEN ASCENDENTE DE MONTO ANTICIPADA DE LA OPERACIÓN, LA CUAL SE EFECTUARÁ COMENZANDO CON LA OPERACIONES ABIE 1 IAS RESTANTES. DE EXISTIR OPERACIONES POR EL MISMO LAMONTO, SE TOMARÁ PRIMERO LA DE MENOR PLAZO RESTANTE

Fuente: Circular Reglamentaria Externa DEFI -354

Sanciones pecuniarias:

Cuadro No.2 Funcionalidad para el manejo de garantías del DCV en las OMAs

	No. de veces	Sanción	Sanción pecuniaria	
Caso	,	Tasa de interés	Margen	Días
	-			3
Ketraso o incumplimiento en la constitucion de	2	la de la operación	100 p.b.	5
garanuas	3 ó más		100 p.b.	10

p.b. puntos básicos, 1/ Acumuladas en los últimos doce meses

EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE DECLARE Y SE CUMPLA LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE LA OPERACIÓN, LA SANCIÓN PECUNIARIA APLICABLE SERÁ SOLAMENTE LA PREVISTA PARA EL INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

EN CONSECUENCIA, NO SE APLICARÁ LA SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO.





GRACIAS